Fecha: 11-01-2021 **Visitas:** 5.059 **Favorabilidad:** No Definida
Fuente: El QueHayDecierto
Título: **Para las comunas que pasan a Fase 2 (Transición): Te explicamos en detalle en qué consiste**

Link: http://www.elquehaydecierto.cl/noticia/coronavirus/para-las-comunas-que-pasan-fase-2-transicion-te-explicamos-en-detalle-en-que-con

Copiapó, Tierra Amarilla y Diego de Almagro pasan a Fase 2. Te explicamos todo lo que tienes que saber al respecto. Copiapó, Tierra Amarilla y Diego de Almagro pasan a Fase 2 (Transición) desde el jueves 14 de enero a las 5:00 horas.

NOTA RELACIONADA: Nuevo informe sanitario con respecto a casos positivos de Coronavirus Ello es producto de un aumento sostenido de casos, principalmente en Copiapó, la que posee la tasa de reproducción / expansión más alta del país, según estudios de la Universidad de Santiago (USACH) En tanto Chañaral, Caldera, Alto del Carmen, Freirina, Huasco y Vallenar retroceden a Fase 3, también conocida como Preparación. ¿En qué consiste la Fase 2? Te lo explicamos a continuación: En síntesis, dentro de otras medidas, en la Fase 2 se debe realizar cuarentena los fines de semana y feriados. ¿QUÉ ESTÁ PROHIBIDO? El funcionamiento de Clubes de Adultos Mayores y Centros de día de Adultos Mayores. El funcionamiento de cines, teatros, pubs, discotecas y lugares análogos. La atención de público en lugares cerrados de restaurantes y cafés. El funcionamiento de gimnasios abiertos al público. La realización de actividad deportiva en lugares cerrados, o que requiera salir de la casa, los sábados, domingos y festivos.

La realización y participación de eventos, reuniones sociales y recreativas, oficios, ritos, seminarios y ceremonias con más personas de las permitidas, y cualquier evento o reunión durante el horario de toque de queda o durante todo el día los sábados, domingos y festivos (excepción de funerales). El traslado a residencia no habitual y a otras regiones. La entrada y salida a Centros ELEAM, y de Centros SENAME sin autorización.

Para las comunas que retroceden a fase 2 el 10 de diciembre a las 5:00 hrs, los establecimientos educacionales que se encuentran en clases presenciales, podrán mantener sus actividades, por la Resolución 591 del Minsal. ¿QUÉ PUEDO HACER? Todos, incluidos los mayores de 75 años, pueden salir, pero no ir a lugares en cuarentena.

Debes quedarte en casa los fines de semana y los feriados, días en que solo podrás salir a hacer compras o trámites puntuales y esenciales con un permiso individual que puedes obtener en comisariavirtual. cl (un permiso a la semana). Debes respetar el toque de queda, que implica que no puedes salir entre las 22:00 y las 05:00 horas salvo que tengas un salvoconducto por emergencia médica o el fallecimiento de un familiar directo. Puedes ir a trabajar si es que trabajas en un lugar que no esté en cuarentena, a no ser que sea servicio esencial, y tengas un permiso de desplazamiento colectivo o un permiso único colectivo. Participar en reuniones sociales y recreativas de máximo 20 personas en lugares abiertos y 10 en lugares cerrados sólo de lunes a viernes. Las actividades deportivas están permitidas solo de lunes a viernes, y solo en lugares abiertos o al aire libre (públicos o privados). Los deportes colectivos pueden realizarse con máximo 10 personas. Sin público. Residentes de Centros SENAME pueden salir hasta 3 veces/semana, con autorización y supervisión. También se permiten visitas de vínculos significativos. Residentes de ELEAM pueden salir a caminar todos los días por máximo 2 horas y 200 m a la redonda, y pueden recibir visita de 2 personas, 2 veces a la semana. Oficios, ritos, seminarios y ceremonias de hasta 2 horas, solo de lunes a viernes, cumpliendo aforo de una persona cada 4m2, con máximo 20 personas en lugar abierto y 10 en lugar cerrado. Ubicación fija de los asistentes y sin consumo de alimentos.

Cada vez que salgas, con la autorización correspondiente, debes usar mascarilla, mantener la distancia física y recordar medidas como lavado de manos o uso de alcohol gel. ¿QUÉ PUEDE FUNCIONAR? Farmacias, supermercados y otros lugares de abastecimiento de alimentos y productos básicos, centros de salud y establecimientos de servicio público. Comercio y otras actividades no esenciales que puedan funcionar con trabajadores que vivan en una comuna en Transición o sin cuarentena. Atención de público en restaurantes y cafés solo en terrazas o espacios abiertos, hasta el 25% de su capacidad o con 2 metros lineales entre mesas. Estadía máxima de 2 horas y sanitización por 15 minutos cada 2 horas. Todo lo que funcione, debe ser siguiendo los protocolos establecidos.